Dirección de Gestión de Asuntos Docentes

 Secretaria de Asuntos Docentes de José C. Paz

 [**http://www.sadjosecpaz.com**](http://www.sadjosecpaz.com/)

COMUNICADO Nº016/24

Fecha: 04 de marzo de 2024

## As: Aplicación Art.66 de la Ley 10579

a:TODAS LAS RAMAS Y NIVELES –

SEÑORES DIRECTORES Y SECRETARIOS:

 La Secretaria de Asuntos Docentes de José C. Paz, informa que con motivo del inicio del ciclo lectivo y considerando la situación de los aspirantes que aún no han llevado a cabo su toma de posesión o han renunciado a sus designaciones como titulares interinos 2024, se recuerda la aplicación del ART.66 de la LEY 10579 :

**“…El aspirante que fuese designado y no aceptase quedará excluido del respectivo Registro durante un (1) año, salvo que alegase razones de fuerza mayor debidamente documentadas, posteriores a la inscripción en el Registro de Aspirantes. En estos casos, los Tribunales de Clasificación podrán exceptuar al aspirante de dicha exclusión y prorrogar la toma de posesión en casos debidamente fundamentados…”**

 Para cumplimentar lo antes mencionado , se deberá acercar por Mesa de Entrada la siguiente documentación :

* **Acta de designación.**
* **Nota del establecimiento educativo que indique la no toma de posesión o renuncia con fecha posterior al inicio del ciclo lectivo.**

**Dar difusión a todo el personal del estableciendo. Se recuerda, que el director del servicio es el responsable de la notificación de los docentes, aun cuando estos se encontraren en uso de licencia o prestando servicio fuera de la institución escolar.**

SECRETARIA DE ASUNTOS DOCENTES

 José C. Paz 04 de marzo de 2024.-